



ANEXO I

RELACIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS

1. ESTIMADAS

1.1 Cuerpo de Maestros

Amieva Ibáñez, Eva María.- Se ha estimado su solicitud de continuidad por existir un error en la definición de la plaza.

Anton Valle, Jose Alfonso.- Pasa a figurar como N.P.- Realizando estudios oficiales.

Bustillo Solórzano, Álvaro.- Se subsana el error material padecido.

Fernandez Pérez, Sara.-Pasa a figurar como N.P.- Se encuentra en excedencia.

Martin Echegaray, Ana María.- Pasa a figurar como N.P.- Se encuentra trabajando.

Rodríguez Zarauza, María José.- Se subsana el error material padecido.

Ruiz González, Nuria.- Pasa a figurar como N.P.- Se encuentra trabajando.

1.2 Resto de Cuerpos Docentes

Barroso Prados, Luis Alfredo.- Se estima su solicitud, y pasa a figurar como N.P. en el presente proceso de adjudicación de destinos, con causa de excedencia.

Diez Llanillo, Eva. -Se estima su solicitud, y pasa a figurar como N.P. en el presente proceso de adjudicación de destinos, con causa de realización de estudios oficiales.

Fernández Gascón, Félix. - Se subsana el error puesto de manifiesto.

Galindo Parodi, Juan Francisco.- Se subsana el error puesto de manifiesto.

Garralda Solórzano, Pablo.- Se estima su solicitud, y pasa a figurar como N.P. en el presente proceso de adjudicación de destinos, con causa de trabajar en la enseñanza concertada.

Marcos Cuenya, Lara.- Se estima su solicitud y se procede a la corrección del error indicado.

Montero Rodríguez, Marta. - Se estima su solicitud y pasa a figurar como N.P. en el presente proceso de adjudicación de destinos, con causa de trabajar al servicio del Gobierno de Cantabria.

Pereda Vega, Gloria María. de. – Se subsana el error puesto de manifiesto.

Rodríguez Tojo, M^a José.- Se estima su solicitud y pasa a figurar como N.P. en el presente proceso de adjudicación de destinos, sin que haya presentado, al momento actual, ninguna causa de justificación de las previstas en el artículo 24 de la Orden ECD/80/2013, de 3 de julio, a los efectos de mantenerse en lista.

Santos Martínez, Begoña. – Se estima su solicitud, procediendo el que se deje de adjudicar por continuidad al último aspirante en vacante a jornada completa y además, en el presente supuesto, bilingüe francés, al tratarse de un destino de obligatoria aceptación para quienes tienen acreditada dicha competencia lingüística.

Serna Cabeza, M^a del Pilar.- Se estima su solicitud y pasa a figurar como N.P. en el presente proceso de adjudicación de destinos, con causa excepcional.



2. DESESTIMADAS

2.1 Cuerpo de Maestros

Balbas Rodríguez, Lourdes.- La vacante de 2/3 de Audición y Lenguaje del C.P. "M^a Sanz de Sautuola" si está sujeta a continuidad (ya existió con sus actuales características en el curso 2013/14). Se ha corregido el error de figurar sin la "S" en continuidad; ha sido adjudicada correctamente por continuidad pedagógica a persona posterior a Vd, en numeración, pero que la ha desempeñado este curso pasado y así lo ha solicitado.

Cuevas Sánchez, M^a Ángeles.- No procede adjudicarle vacante en el presente proceso ya que no presentó solicitud para participar en el mismo.

Fernandez Martin, M^a Concepción.- No procede adjudicarle vacante en el presente proceso ya que no presentó solicitud para participar en el mismo.

Fernández Revuelta, Lucia.- Las dos vacantes de Infantil de 1/3 del C.P. "Malacoria" de Ibio, han sido adjudicadas correctamente a interinos con número anterior a Vd, por su posición en la lista, que han pedido vacantes suficientes para obtener puesto.

García Hernando, Ángela.- Vd, no ha solicitado ni centros concretos ni localidades, sino que ha pedido todas las vacantes voluntarias de la especialidad 061. No ha mostrado su preferencia por las vacantes de 1/2, 1/3 o 2/3. Igualmente no ha marcado prioridades por centro o localidad. La aplicación informática, respetando su prioridad genérica, le ha adjudicado una vacante voluntaria, la primera existente conforme figuran ordenados los centros en la relación de vacantes publicada antes de la elección (Pág. 10 del manual de solicitud de plazas).

García Moral, Zaida.- La vacante de 1/3 de Infantil del C.P. "Peregrino Avendaño" de Hazas de Liendo, ha sido adjudicada correctamente a un interino con número anterior a Vd, en la lista, que ha pedido vacantes suficientes para obtener dicho puesto. No le han dado nada por ocupar el número 434; igual le sucede a todos los posteriores a Vd.

Garrido Santiago, Esther.- Las vacantes asignadas en este proceso se corresponden con las anunciadas por resolución de fecha 23-7-2014, no constando la que Vd, solicita. En caso de añadirse la misma, podrá ser cubierta por interinos a tiempo parcial de la misma especialidad que hayan pedido mejora o como vacante sobrevenida.

Gonzalez Urbano, Covadonga.- La vacante anunciada de Audición y Lenguaje en el C.P. "Nueva Montaña" no está sujeta a poderla pedir en continuidad, dado que el curso pasado fue ofertada y cubierta como AL+ PT

Grijalvo Diego, Eva M^a.- Las vacantes de Audición y Lenguaje de 2/3 del C.P. "M^a Sanz de Sautuola", "Manuel Cacicedo" y "María Torner" han sido adjudicadas correctamente por continuidad pedagógica a personas posteriores a Vd, en numeración, pero que habiéndolas desempeñado este curso pasado, así lo han solicitado. A Vd, le adjudican 2/3 en el C.P. "Macias Picavea" conforme a su ordenación de solicitudes respetándose la continuidad de los anteriormente mencionados.

Illescas Muñoz, Ianire.- La vacante de 1/3 de Infantil del C.P. "Mata Linares" de San Vicente de la Barquera, ha sido adjudicada correctamente a un interino anterior a Vd, por su posición en la lista, que ha pedido vacantes suficientes para obtener puesto, dejando de adjudicarle a Vd. la continuidad solicitada.

Lanza Salcines, M^a Jesús.- La vacante de 2/3 de Infantil en el C.P. "Elena Quiroga" si esta sujeta a continuidad (ya que existió con sus actuales características en el curso 2013/14). Se ha corregido el error de figurar sin la "S" en continuidad y ha sido adjudicada correctamente por continuidad pedagógica a persona posterior a Vd, en numeración, pero que desempeño este curso vacante a tiempo parcial de esa especialidad en ese Centro. Aunque varíe la duración, se puede pedir continuidad de un tiempo parcial a otro también a tiempo parcial (punto 2, tercer párrafo, Anexo de la la Resolución de 1-7-2014 – BOC 8 de julio).



Martínez Ortiz, Ana María.- Las vacantes de 2/3 en Infantil de los C.P. “M^a Blanchard” y “Elena Quiroga” han sido adjudicadas correctamente por continuidad pedagógica a personas posteriores a Vd, en numeración pero que habiéndolas desempeñado este curso pasado, así lo han solicitado. La vacante adjudicada a Vd, ½ de Pedagogía Terapéutica en el C.P. Cuchia si corresponde con su prioridad de peticiones.

Obregón Dosal, Sara.- Las vacantes de 1/3 de Infantil que Vd, menciona “Nueva Montaña”, “Santa Juliana” y “Quirós” han sido adjudicadas correctamente por continuidad pedagógica a personas posteriores a Vd, en numeración, pero que habiéndolas desempeñado este curso pasado, así lo han solicitado. Vd, no pidió la vacante de 1/3 de “Jesús del Monte” que menciona. No obtiene destino por no pedir vacantes parciales suficientes.

Ortega Martínez, Aída.- La vacante que Vd, solicita no se encuentra ente las ofertadas en fecha 23-07-2014.

Palmero Moreno, Lorena.- La Vacante de 1/3 de Infantil en el C.P. de Ajo ha sido adjudicada correctamente por continuidad pedagógica a persona posterior a Vd, en numeración, pero que la ha desempeñado este curso pasado y así lo ha solicitado.

Prieto Calzón, Isabel.- Vd, no solicitó continuidad en el C.P. “Marques de Estella”. Las vacantes de 1/3 de Infantil en el C.P. “Buenaventura Gonzalez” y “Nueva Montaña” respectivamente han sido adjudicadas correctamente por continuidad pedagógica a personas posteriores a Vd, en numeración pero que habiéndolas desempeñado este curso pasado, así lo han solicitado. Al obtener Vd, destino conforme a sus peticiones no han dejado de adjudicar puestos por continuidad al último o últimos aspirantes de la lista.

Río Cotera, Gloria del.- La vacante de 2/3 de Infantil del C.P. “Cisneros” ha sido adjudicada correctamente a un interino con número anterior a Vd, por su posición en la lista que ha pedido vacantes suficientes para obtener puesto, dejando de adjudicarle a Vd, la continuidad solicitada.

Somacarrera Crespo, Marta.- Las 2 vacantes de Infantil de 1/3 en el C.P. “Malacoria” de Ibio, han sido adjudicadas correctamente a interinos con número anterior a Vd, por su posición en la lista, que han pedido vacantes suficientes para obtener puesto. La adjudicación se realiza conforme a los interesados figuran en la lista de vacantes para el curso 2014/2015.

2.2 Resto de Cuerpos Docentes

Donis García, M. Isabel. – Existe un error en la publicación de las vacantes de fecha 23 de julio en la plaza que usted reclama, ya que al seguir siendo una vacante a Tiempo Parcial, procede su consideración como de continuidad.

No se detecta error en la adjudicación. A la aspirante a la que ha sido otorgada provisionalmente la plaza que reclama, se le está garantizando con ello y de acuerdo con el punto 3 del Anexo de la Resolución de 1 de julio de 2014 (BOC de 08 de julio), un puesto con la duración de jornada (2/3) a la que tiene derecho por su posición en la lista.

Se desestima la petición de mantener su adjudicación provisional en el IES Muriedas, quedando supeditado su destino definitivo a la Resolución de la adjudicación definitiva.

Madrazo Pérez, Josefa.- Se desestima su petición ya que la aspirante respecto de la que plantea su reclamación, cumple el requisito de titulación exigido por la Orden ECD/80/2013, de 3 de julio, en su Anexo I.

Pérez Argüeso, Asunción Olga.– La plaza que reclama ha sido adjudicada por continuidad pedagógica, existiendo un error en la publicación de las vacantes de fecha 23 de julio, ya que al seguir siendo una vacante a Tiempo Parcial, procede su consideración como de continuidad.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

No se detecta error en la adjudicación. Sólo se dejará de adjudicar continuidad pedagógica en el supuesto de que no existiera una plaza con la duración de jornada a la que se tenga derecho por posición en la lista. En este supuesto sí, existe una plaza vacante de media jornada (1/2) en el CEPA de los Corrales de Buelna, al no haberse otorgado, con lo que le queda a usted garantizada la adjudicación que le corresponde de acuerdo con el punto 3 del Anexo de la Resolución de 1 de julio de 2014 (BOC de 08 de julio).

Ruiz Soto, María.- La plaza que reclama ha sido adjudicada por continuidad pedagógica, existiendo un error en la publicación de las vacantes de fecha 23 de julio, ya que al seguir siendo una vacante a Tiempo Parcial, procede su consideración como de continuidad.

No se detecta error en la adjudicación. Sólo se dejará de adjudicar continuidad pedagógica en el supuesto de que no existiera una plaza con la duración de jornada a la que se tenga derecho por posición en la lista. En este supuesto sí, existe una plaza vacante de media jornada (1/2) en el CEPA de Laredo, al no haberse otorgado, con lo que le queda a usted garantizada la adjudicación que le corresponde de acuerdo con el punto 3 del Anexo de la Resolución de 1 de julio de 2014 (BOC de 08 de julio).

Santander, 14 de agosto de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE
PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

María Luisa Sáez de Ibarra Trueba